



Grado en Ingeniería
Informática

Asignatura "Prácticas de Empresa"

Mediante la asignatura de Prácticas de Empresa se puede reconocer académicamente el trabajo realizado en unas prácticas externas.

Esta asignatura es optativa del cuarto curso del Grado de Informática, si bien, también se oferta para el Grado de Telecomunicación.

Es una **asignatura con requisitos**, por lo que, a diferencia de otras asignaturas:

- El proceso de matrícula no es el habitual, es decir, **no se realiza por automatrícula**.
- Es necesario **solicitar una autorización para poder matricularse** (para poder verificar que se cumplen los requisitos necesarios).
- El **plazo de matrícula es muy amplio**, suele abarcar desde Octubre hasta Mayo de cada curso académico.

Por lo demás, la asignatura es de 12 créditos y cuenta con dos convocatorias, una en Junio y otra en Septiembre. Los estudiantes matriculados podrán presentarse a cualquiera de las dos y la evaluación se realizará a partir de la documentación presentada.

- [Guía docente de la asignatura Prácticas de Empresa](#)
- [Realización de prácticas externas](#)

Procedimiento para cursar la asignatura de Prácticas de Empresa

Para poder cursar la asignatura, es necesario que el estudiante haya realizado previamente las prácticas en una empresa o que las haya comenzado y esté seguro de que va a tener cumplidas un mínimo de 300 horas en el momento de la evaluación de la asignatura (Junio o Septiembre).

No es necesario cursar la asignatura en el mismo curso que se realicen las prácticas; es decir, los estudiantes pueden realizar las prácticas en cualquier momento y matricularse después, en el mismo curso, si pueden, o en otro posterior.

En concreto, los pasos para matricularse de la asignatura son los siguientes:

1. Tener firmado el contrato de prácticas.
 2. Tener asignado un tutor académico y un tutor de empresa.
 3. Esperar a que se abra el plazo de matrícula (de la asignatura).
 4. Solicitar autorización para poder matricularse de la asignatura.
 5. Formalizar la matrícula de la asignatura.
-

Contrato de prácticas

Tal y como se describe en [la página sobre Prácticas externas](#) **el primer paso es realizar las prácticas**, actividad que es ajena a la ETSIT y que se gestiona desde el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (CPEP).

De esta forma, los estudiantes no pueden matricularse de la asignatura de Prácticas de Empresa hasta que no realicen dichas prácticas o, como mínimo, las hayan comenzado y estén seguros de que van a poder cumplir un mínimo de 300 horas en el momento de la convocatoria de la asignatura.

En cualquier caso, **los estudiantes firman un contrato** (también denominado documento de aceptación de las prácticas) con la empresa y el CPEP al inicio de las prácticas. Este documento ha de aportarse como uno de los requisitos para poder matricularse de la asignatura.

Enlaces relacionados

- [Realización de prácticas externas](#)
 - [Sitio web del CPEP](#)
-

Asignación de los tutores de prácticas

Durante la realización de las prácticas, los estudiantes han de ser supervisados por un tutor de empresa y un tutor académico. Por un lado, la empresa asignará un tutor interno que supervisará el trabajo diario del estudiante y que evaluará al final el trabajo desarrollado por el mismo.

Por otro lado, el tutor académico será un profesor del centro, afín a las tareas que el estudiante vaya a realizar en la empresa. El tutor académico también calificará al estudiante al final de sus prácticas.

Para **solicitar la asignación de un tutor académico**, el estudiante debe seguir estos pasos:

1. Firmar el contrato de prácticas
2. **Solicitar en la ETSIIT un tutor académico.**
3. El estudiante deberá rellenar y firmar el **documento de asignación de tutores**, que también deberá ser firmado por el tutor académico y el tutor de la empresa.

Es muy importante que el estudiante tenga asignado un tutor académico desde el comienzo de las prácticas ya que dicho tutor revisará al inicio que las tareas que va a realizar son adecuadas para las competencias del título. Si no se cuenta con esta revisión inicial, no se puede garantizar que las prácticas realizadas sean reconocidas académicamente, es decir, puede que el estudiante realice unas prácticas inapropiadas que posteriormente no puedan justificarse para ser evaluadas.

Enlaces relacionados

- [Solicitud de un tutor académico](#)
 - [Documento de asignación de tutores \(formato .doc\)](#)
 - [Documento de asignación de tutores \(formato .odt\)](#)
 - [Contacto del coordinador de Prácticas de Empresa](#)
-

Plazo de matrícula de la asignatura

El plazo de matrícula de la asignatura “Prácticas de Empresa” es muy amplio. Normalmente va desde Octubre hasta Mayo de cada curso académico.

Recuerde que:

- La matrícula no se hace por automatrícula, y no sigue los mismos plazos que otras asignaturas.
 - No es necesario cursar la asignatura en el mismo curso que realice las prácticas, ya que éstas deben realizarse antes. Puede realizar las prácticas y matricularse en un curso posterior.
 - Para matricularse debe solicitar antes una autorización.
-

Solicitud de autorización para matricularse en la asignatura

Mientras esté abierto el plazo de matrícula, el estudiante puede solicitar una autorización para formalizar dicha matrícula. El proceso de autorización es necesario para garantizar que se cumplen los requisitos que permitirán presentarse a la convocatoria pertinente de la asignatura.

Esta autorización se solicita online a través del siguiente formulario:

- [Solicitud de autorización para matrícula de Prácticas de Empresa](#)

o, alternativamente, en:

- [Solicitud de autorización para matrícula de Prácticas de Empresa](#)

A través de este formulario online, se deberán adjuntar los siguientes documentos completamente rellenos y correctamente firmados:

- Contrato de Prácticas (documento de aceptación de prácticas)
- Documento de asignación de tutores

Una vez revisada la solicitud, si se cumplen los requisitos necesarios, se otorgará la autorización necesaria para poder hacer efectiva la matrícula en la secretaría del Centro durante el curso vigente.

Evaluación de la asignatura

Para la evaluación de la asignatura hay dos convocatorias: Junio y Septiembre. Los estudiantes matriculados de Prácticas de Empresa, y que hayan finalizado (o, como mínimo ya hayan realizado 300 horas de prácticas) pueden presentarse a la más cercana.

Para poder ser evaluados en el momento de la convocatoria, los estudiantes deberán presentar la siguiente documentación a la Secretaría de la ETSIIT, a través de la [sede electrónica de la Universidad de Granada](#) e indicando en el asunto "Evaluación asignatura Prácticas de Empresa":

- Certificado del CPEP en el que conste el número de horas realizadas (certificado de finalización de las prácticas).
- Informe del tutor de la empresa, con firma y sello.
- Informe del tutor académico, con su firma.
- [Memoria de las prácticas](#).

El plazo para la entrega de esta documentación se avisa con suficiente antelación usando los medios usuales (páginas web y listas de correo de estudiantes). En

cualquier caso, este plazo es siempre cercano a la fecha de la convocatoria en cuestión.

La **calificación de la asignatura “Prácticas de Empresa”** se realiza en base al siguiente baremo:

- Informe del Tutor académico: 30 %
- Informe del Tutor en la empresa: 45 %
- Evaluación de la memoria de prácticas: 20 %
- Número de horas realizadas por encima del mínimo de 300: 5%

Enlaces relacionados

- [Plantilla del informe del tutor de empresa \(formato .xlsx\)](#)
 - [Plantilla del informe del tutor de empresa \(formato .ods\)](#)
 - [Plantilla del informe del tutor académico \(formato .xlsx\)](#)
 - [Plantilla del informe del tutor académico \(formato .ods\)](#)
 - [Formato de la memoria de Prácticas de Empresa](#)
-

Calendario Curso 2024-2025

- **Plazo de matrícula en “Prácticas de Empresa”:**

desde el 1 de Octubre de 2024 hasta el 16 de Mayo de 2025

- **Entrega de documentación para la Convocatoria Ordinaria (Junio 2025)**
:

- **Entrega de documentación para la Convocatoria Extraordinaria (Septiembre 2025):**

La entrega de la documentación se realizará exclusivamente mediante la sede electrónica: <https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>) indicando en la solicitud “Evaluación de Prácticas de Empresa” y dirigida a la Secretaría de la ETSIIT.

Preguntas frecuentes

<http://grados.ugr.es/informatica/>

El siguiente documento resume la normativa de las Prácticas en Empresa para estudiantes de Grado de la ETSIIT y contiene la respuesta a las cuestiones más usuales (el 99% de las dudas se encuentran resueltas):

- [Preguntas frecuentes sobre Prácticas de Empresa](#)